



TRASLADO DEL RECURSO DE SUPLICA

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 27001333300220150055601
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
ACTOR: MARIA FIDELIA JORDAN ASPRILLA
CONTRA: UGPP

Para los efectos del artículo 246 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandada –UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- U.G.P.P. , interpuso recurso de súplica contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 493 del 30 de agosto de 2022.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

INICIA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 7:30 A.M
VENCE: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 5:00 P.M

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara